



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023-MDS

Santa, 22 de marzo de 2023

VISTO:

Expediente Administrativo N°0908-2023-MDS presentado por Lina Esther Sing Robles, Informe N°0164-2023-MDS/GPPI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Informe Legal N° 00116-2023-GAJ/MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el acta de la sesión de Concejo ordinaria, se aprobó el siguiente acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales están conformados por el alcalde y el número de Regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9°, establece las atribuciones del Concejo Municipal siendo de aplicación para el presente lo prescrito en el numeral 25 que señala: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0788-2023-MDS de fecha 07.FEB.2023 y Expediente Administrativo N°0908-2023 de fecha 13.FEB.2023, la administrada LINA ESTHER SING solicita apoyo económico para que su menor hija Kiara Antonella Effio Sing, represente al Distrito de Santa en el torneo mundial de robótica educativa "Reto del Condor", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Quito – Ecuador, del día 09 al 11 de abril del 2023. (Adjunta sustento).

Que, mediante Informe N°0164-2023-MDS/GPPI de fecha 20.FEB.2023, de la Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática otorgando disponibilidad presupuestal, por el importe de S/.2,038.19 (Dos Mil Treinta y Ocho con 19/100 Soles), por concepto de apoyo económico para la menor Kiara Antonella Effio Sing, quien ha sido invitada para participar en el torneo mundial de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

robótica educativa "Reto del Condor", que se llevará a cabo en la ciudad de Quito – Ecuador, el día 09 al 11 de abril del 2023.

Que, la Gerente de Asuntos Jurídicos, en consideración a lo solicitado por el Titular del Pliego Municipal, emite el Informe Legal N° 00116-2023-GAJ/MDS, opinando que es viable otorgar el apoyo solicitado por la señora Lina Esther Sing Robles para la participación de su menor hija Kiara Antonella Effio Sing, en el campeonato mundial de robótica educativa "Reto del Condor", correspondiendo elevar al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y aprobación de acuerdo a sus atribuciones;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente **POR MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 22 de marzo del 2023;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico, por el monto de S/2,038.19 (Dos Mil Treinta y Ocho con 19/100 Soles), solicitado por la administrada LINA ESTHER SING, para que su menor hija Kiara Antonella Effio Sing, represente al Distrito de Santa en el torneo mundial de robótica educativa "Reto del Condor", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Quito – Ecuador, del día 09 al 11 de abril del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Santa, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Informática, efectuar la publicación en el Portal de Transparencia de la entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc.
Unidades Orgánicas
Archivo.


Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE